



AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES

Plaza de Diamantino García nº 13
C.P. 41.657 Los Corrales – Sevilla

D^a. Buensuceso Morillo Espada, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Los Corrales.

Hace saber: Que se ha dictado la Resolución número 909/2023, de fecha 7 de diciembre de 2023, cuyo tenor literal, dice:

“Da. Buensuceso Morillo Espada, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Los Corrales (Sevilla), en relación a la sustitución de la misma por al Teniente de Alcalde, y Alcaldesa accidental, Da. Ana Isabel Latorre Rueda y, tomando en cuenta las siguientes, Consideraciones.

Primera.- En virtud de Resolución número 514/2023, de 22 de junio se acordó nombrar a la Teniente de Alcalde, Da. Ana Isabel Latorre Rueda, como Alcaldesa accidental en atención inicial al parte médico de baja por embarazo y posterior maternidad, con inicio de funciones a partir del día 23 de junio de 2023 y durante todo el periodo de baja referido hasta la reincorporación de la titular.

Segunda.- El art. 47 Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dispone: “1. Corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde. 2. En los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, las funciones del Alcalde no podrán ser asumidas por el Teniente de Alcalde a quien corresponda sin expresa delegación, que reunirá los requisitos de los números 1 y 2 del artículo 44. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, cuando el Alcalde se ausente del término municipal por más de veinticuatro horas, sin haber conferido la delegación, o cuando por causa imprevista le hubiere resultado imposible otorgarla, le sustituirá, en la totalidad de sus funciones, el Teniente de Alcalde a quien corresponda, dando cuenta al resto de la Corporación. Igualmente, cuando durante la celebración de una sesión hubiere de abstenerse de intervenir, en relación con algún punto concreto de la misma, el Presidente, conforme a lo prevenido en el artículo 76 de la Ley 7-1985, de 2 de abril, le sustituirá automáticamente en la presidencia de la misma el Teniente de Alcalde a quien corresponda.”

Tercera.- El art. 115 R.D. 2568/1986 determina que: “Si no se dispone otra cosa, el órgano delegante conservará las siguientes facultades en relación con la competencia delegada. La de recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada y de los actos o disposiciones emanados en virtud de la delegación. La de ser informado previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.

Los actos dictados por el órgano delegado en el ejercicio de las atribuciones delegadas se entienden dictados por el órgano delegante, correspondiendo, en consecuencia, a este la resolución de los recursos de reposición que puedan interponerse, salvo que en el Decreto o acuerdo de delegación expresamente se confiera la resolución de los recursos de reposición contra los actos dictados por el órgano delegado.”.

Cuarta.- El art. 116 R.D. 2568/1986 señala “El órgano delegante podrá avocar en cualquier momento la competencia delegada con arreglo a la legislación vigente sobre procedimiento administrativo común. En el caso de revocar la delegación, el órgano que ostente la competencia originaria, podrá revisar las resoluciones tomadas por el órgano o autoridad delegada en los mismos casos y condiciones establecidas para la revisión de oficio de los actos administrativos.”.

ACUERDO

Primero.- Declarar finalizado el nombramiento de Alcaldesa accidental de Da. Ana Isabel Latorre Rueda, y su periodo de sustitución de la Alcaldesa titular por reincorporación de la misma, con fecha de efecto a partir del día 4 de diciembre de 2023.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada para su conocimiento y efectos, con la debida publicación de la resolución, en el tablón de edictos municipal y la sede electrónica consistorial.

Código Seguro De Verificación:	YQdxbOvSobVKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Buensuceso Morillo Espada	Firmado	07/12/2023 10:29:51	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YQdxbOvSobVKrG3AEZzEJg==			



AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES


Plaza de Diamantino García nº 13
C.P. 41.657 Los Corrales – Sevilla

Tercero.- Dar cuenta del fin de la sustitución al Pleno de esa Corporación en la forma ordinaria.””

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

En Los Corrales, a fecha de firma electrónica.

La Alcaldesa, D^a. Buensuceso Morillo Espada.-

Código Seguro De Verificación:	YQdxb0vSobVKrG3AEZzEJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Buensuceso Morillo Espada	Firmado	07/12/2023 10:29:51	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YQdxb0vSobVKrG3AEZzEJg==			